

Buenos Aires, 5 de febrero de 1991.-

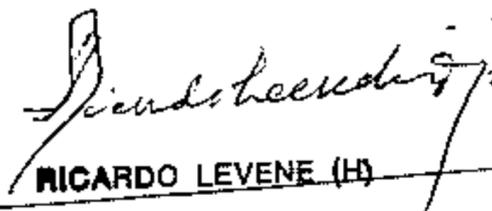
Vistas las presentes actuaciones elevadas por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de esta Capital, por las cuales el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional pone de manifiesto la necesidad de una autorización de este Tribunal ante la posibilidad de una investigación de A.D.N. en algunos órganos vitales para ser vinculados fehacientemente con la víctima en la causa "Morales, María Soledad s/ autopsia"; y atendiendo a las razones consignadas,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar -en su oportunidad- los gastos que origine la realización de los exámenes aludidos, sin perjuicio del reintegro que corresponda al expedirse el juez de la causa en materia de costas.-

2º) Afectar el presente gasto a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3º) Registrese, hágase saber por intermedio de la Cámara respectiva y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)